



Asociación Civil ONG con status consultivo II
ante el ECOSOC de Naciones Unidas

15 de Enero de 2007

Grupo de Trabajo sobre agenda, programa anual, métodos de trabajo y reglamento del Consejo de Derechos Humanos.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de la Argentina considera esencial que la agenda del Consejo de Derechos Humanos cuente con la predictibilidad necesaria para permitir a todos los actores que participan de él conocer con anticipación los temas y el momento en que estos serán tratados a lo largo del año.

Es particularmente indispensable para las organizaciones no gubernamentales, en especial las nacionales o regionales, que la agenda permita diagramar sus actividades en Ginebra con suficiente antelación dada las restricciones materiales y temporales para participar de todas las sesiones del Consejo.

Las organizaciones no gubernamentales nacionales proveen al sistema universal de protección de los derechos humanos información de primera mano acerca de las violaciones o situaciones de emergencia que están teniendo lugar en estos países o regiones, y representan asimismo un número importante de las ONGs que cooperan cotidianamente con Naciones Unidas en la protección y promoción de los derechos humanos. Es por ello que facilitar su participación en los debates del Consejo resulta indispensable.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos también destaca la importancia de que la agenda contenga la flexibilidad necesaria para poder hacer frente a situaciones

emergentes o urgentes que no han sido establecidas en su agenda, puesto que es el Consejo quien debe adaptarse a la realidad de los pueblos y no estos a los tiempos o estructuras del Consejo.

Consideramos a su vez importante que la agenda del Consejo explicita en su temario la promoción y protección de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como temas específicos de singular importancia como son los derechos de niños, mujeres, migrantes, discapacitados, defensores de derechos humanos, pueblos originarios y otros grupos vulnerables.

Finalmente, creemos que la agenda del Consejo debe incluir el seguimiento de las decisiones del Consejo y de las recomendaciones de sus Procedimientos Especiales.

Brenda Vukovic
Ginebra
2007